



CONTRATO N° 48/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL"
ID N° 465.695

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni", con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte CONTRATANTE, y por la otra, la Firma ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI con RUC N° 4073712-8, con domicilio en la dirección: Calle 3 de febrero y Cristóbal Colón, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" ID N° 465.695, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, LPN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" ID N° 465.695 conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1954 para el Ejercicio Fiscal 2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.695. El saldo queda sujeto para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027.-


4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS- PLURIANUAL" ID N° 465.695, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DG. HT N° 89/2025 de fecha 31 de octubre de 2025.


AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC: 4073712-8


Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

EMPRESA: ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI RUC Nº 4073712-8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	FORMA DE COTIZACION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
3	Sal fina Yodada	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 Kg.	400	MODELPAR	NACIONAL	8,800	3,520,000
4	Sal Gruesa Yodada	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 Kg.	400	MODELPAR	NACIONAL	6,000	2,400,000
15	Huevo Tipo B. Plancha x 2,5 docenas.	PLANCHA X 2,5 doc.	PLANCHA X 2,5 doc.	1,000	HUEVOS FELICES	NACIONAL	35,250	35,250,000
19	Te. Caja x 25 unidades.	CAJA X 25 unid.	CAJA X 25 unid.	40	TARAGUI	ARGENTINO	14,470	578,800
25	Orégano. Paquete x 1 Kg.	PAQUETE X 1 Kg.	PAQUETE X 1 Kg.	10	MODELPAR	NACIONAL	97,500	975,000
26	Laurel de España. Paquete x 15 Gr.	PAQUETE X 15 Kg.	PAQUETE X 15 Kg.	200	MODELPAR	NACIONAL	8,900	1,780,000
27	Canela molida. Paquete x 1 Kg.	PAQUETE X 1 Kg.	PAQUETE X 1 Kg.	6	MODELPAR	NACIONAL	70,000	420,000
38	Muslo de pollo	KILOGRAMOS	BOLSA	1,500	PECHUGON	NACIONAL	15,700	23,550,000
39	Surubí en rodajas. Sin cabeza, sin aleta y sin cola.	KILOGRAMOS	BOLSA	340	NACIONAL	NACIONAL	107,500	36,550,000
40	Banana Karape por docena.	DOCENA	CAJA	800	NACIONAL	NACIONAL	7,950	6,360,000
41	Limón Tipo japonés (Tahití).	UNIDAD	UNIDAD	1,500	NACIONAL	NACIONAL	4,950	7,425,000
42	Manzana roja. Mediana o grande (caja de 100 unidades).	UNIDAD	CAJA	10,000	ARGENTINA	ARGENTINA	3,555	35,550,000
43	Pera. Mediana o grande (caja de 100 unidades).	UNIDAD	CAJA	700	ARGENTINA	ARGENTINA	3,125	2,187,500
48	Coquito de primera a la manteca. Hecho con harina "0000" al 100% azúcar a 2,5, Manteca 10 a 12%, sal 1,9 a 2% Bolsa sellada x 5 kg.	KILOGRAMOS	BOLSA SELLADA X 5 kgr.	6,500	VILLA MADRID	NACIONAL	13,500	87,750,000
49	Galleta de 1". Con anís. Hecho con harina "000" al 100%, Azúcar 1 a 2,5%, Manteca 4 a 6%, Sal 1,8 a 2%. En bolsitas selladas individuales. Envasado de fábrica.	KILOGRAMOS	BOLSA SELLADA X 5 kgr.	2,200	VILLA MADRID	NACIONAL	9,675	21,285,000
50	Pan de sandwich de 1 kg. Aproximadamente.	PAQUETE X 1 Kg.	PAQUETE X 1 Kg.	100	VILLA MADRID	NACIONAL	11,875	1,187,500
51	Ajo. Ristra x 50 unidades.	RISTRA X 50 unidades.	RISTRA X 50 unidades.	40	CHINA	CHINA	112,775	4,511,000
52	Lechuga en Mazo	MAZO	MAZO	1,085	NACIONAL	NACIONAL	5,500	5,967,500
53	Mandioca	KILOGRAMOS	BOLSA	200	NACIONAL	NACIONAL	6,250	1,250,000
54	Repollo blanco	KILOGRAMOS	BOLSA	400	NACIONAL	NACIONAL	7,575	3,030,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO:								281,527,300

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Veinte y Siete Mil Trescientos.




Lic. Juana V. Lezcano F. **Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos**
 Directora **DIRECTOR GENERAL**
 Dirección Administrativa **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**

VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interese sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

de Alejandro Noguera
 RUC: 4073712-8

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco _____, Cuenta Corriente N°: _____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Sciacca, según Resolución DG. HT N° 35/2025.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADIUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO:

VISION: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC: 4073712-8

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (28) Veinte y Ocho días, del mes de Noviembre del año 2025.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

SR. ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI
POR EL PROVEEDOR

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC: 4073712-8